



Ministerio  
de Defensa  
Nacional

RESOLUCIÓN 79128

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2019-3-1-0055046

Montevideo, 22 MAR. 2022

VISTO: la Resolución de 19 de enero de 2021 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 2 del Acta N° 21.463;

CONSIDERANDO: que el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas solicitó la modificación de la mencionada Resolución, en virtud de que el titular tiene derecho a pensión en calidad de viudo incapaz;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal h) del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Modifícase la Resolución de 19 de enero de 2021 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, inserta en el numeral 2 del Acta N° 21.463, en el sentido de establecer que DONDE DICE: "... en calidad de viudo de la Sargento 1° (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro Argelia Llieres Bello Noria..."; DEBE DECIR: (...) en calidad de viudo incapaz de la Sargento 1° (Suboficial Mayor de la Reserva) en situación de retiro Argelia Llieres Bello Noria (...).

2°. Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.



  
DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado